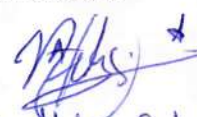


GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

 CAMPO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 063443
	Día 18	Mes Abril	Año 2023	Dentro ☒	Fuera ☐	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Asociación Ganadera Local Gral. Atlapexco.						
Motivo de movilización						
Consumo	Sacrificio ☒	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto
Origen			Destino			
Nombre: Jairo Cruz Leonardo			Nombre: A varios clientes			
Teléfono: 712401976			Teléfono: _____			
CURP: CULJ011129HHGRNRA2			CURP: _____			
Rancho/UPP/PSG: Granja La Ilusión			Rancho/UPP/PSG: _____			
Calle: Tecolotilla			Calle: Santa María			
Localidad: Atlapexco			Localidad: Atlapexco			
Municipio: Hidalgo			Municipio: Hidalgo			
Estado: 43060			Estado: 43060			
C.P.: 43060			C.P.: 43060			
Tipo de transporte						
Terrestre ☒	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: Jairo Cruz Leonardo			
CURP: CULJ011129HHGRNRA2			CURP: CULJ011129HHGRNRA2			
Datos del vehículo			Marca: Ford	Modelo: 2002		
Placas: PR-8215-A			Color: Blanco	Capacidad: 1 ton	Placas del remolque: _____	
Ruta a seguir						
Atlapexco - Crucero 3 Huastecas - Tehuetlán - Su destino Santa María						
Documentación zoosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional: N/A			Folio de dictamen de prueba			
Folio de constancia de Hato Libre			TB: N/A		BR: N/A	
Otros: _____			TB: N/A		BR: N/A	
Movilización de animales						
# Animales: (300)	Especie: Aves	Raza: Granja	Sexo: _____	Aretes: _____		
Folios de guía de tránsito o CZMN: _____		Fierros quemadores: _____		Fierros quemadores: _____		
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos			Cantidad		Unidad de medida	
Esta guía ampara número/letra: Trescientos pollos de granja						

AUTORIDAD


Jairo Cruz Leonardo
 Nombre y firma propietario


Nancy A. Hdez Salazar
 Nombre cargo y firma



LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.